



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/43/1
6 de abril de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo tercer período de sesiones
Tema 115 del programa provisional

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989

Estimaciones revisadas, incluidos los planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15, sobre la reducción de personal según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211

Informe del Secretario General

Introducción

1. El presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 fue presentado por el Secretario General y aprobado por la Asamblea General como presupuesto por programas de transición. El presupuesto se preparó y se presentó a los órganos encargados de su examen en un período en que la situación financiera de la Organización era precaria y apenas acababan de iniciarse las reformas derivadas de la resolución 41/213 de la Asamblea. En la introducción a ese presupuesto por programas se señaló que "posteriormente (una vez aprobado), también en 1988, habrá que presentar estimaciones revisadas a la Asamblea General a fin de documentar la continuación de la aplicación de la resolución 41/213, incluidos los posibles cambios en la estructura del mecanismo intergubernamental y los consiguientes efectos sobre las estructuras de apoyo de la Secretaría" 1/. Con anterioridad a la presentación de esas estimaciones revisadas, se presentaron a la Asamblea, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, los aspectos de programas y presupuestarios de las decisiones adoptadas por el Secretario General durante la primera mitad de 1987 para la aplicación de la resolución 41/213 en el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General: aspectos de programas y presupuestarios, actualización del informe anterior del Secretario General (A/42/234) 2/.

2. La necesidad de presentar estimaciones revisadas en 1988 fue reconocida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) y por la Asamblea General en su resolución 42/211, relativa a la aplicación de la resolución 41/213.

En la resolución 42/211, la Asamblea destacó "la importancia de las estimaciones revisadas para el bienio 1988-1989 que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto" y pidió "al Secretario General que, al preparar esas estimaciones revisadas, indique el estado de la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 41/213". Además, la Asamblea pidió al Secretario General que, al preparar las estimaciones revisadas, tuviera en cuenta una serie de directrices en relación con la continuación de la aplicación de las recomendaciones 5, 15, 19, 25, 29 y 37 que la Asamblea había aprobado en la resolución 41/213 tras haber examinado el informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 3/. Se recordará que esas recomendaciones se refieren a las siguientes cuestiones:

- a) Recomendación 5: obras de construcción para servicios de conferencias de las Naciones Unidas;
- b) Recomendación 15: reducción del número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas;
- c) Recomendación 19: actividades relacionadas con Namibia;
- d) Recomendación 25: examen de los departamentos y oficinas que realizan tareas en las esferas económica y social 4/;
- e) Recomendación 29: reasignación de las funciones de la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales;
- f) Recomendación 37: examen de las funciones, métodos de trabajo y políticas del Departamento de Información Pública.

3. Según lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 42/211, el Secretario General va a presentar un informe sobre los progresos realizados en todos los aspectos de la aplicación de la resolución 41/213. A fin de asegurar que se complementen los contenidos del informe sobre la aplicación y de las estimaciones revisadas, las recomendaciones mencionadas anteriormente se consideran con arreglo al siguiente criterio: la recomendación 5 se analiza en el informe sobre la aplicación y las recomendaciones 15, 19, 25, 29 y 37 se examinan fundamentalmente en el presente documento sobre las estimaciones revisadas.

4. Otro elemento que atañe a estas estimaciones revisadas es la petición hecha al Secretario General por la Asamblea General en su resolución 42/225 en relación con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. En la sección V de esa resolución, la Asamblea pidió al Secretario General "que adopte las medidas necesarias para mejorar la situación en las comisiones regionales y en las dependencias de la Secretaría que tiene las tasas de vacantes más altas y que informe a ese respecto en el contexto de las estimaciones presupuestarias revisadas para 1988-1989, teniendo en cuenta los párrafos 27 y 28 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto".

5. Además, en las estimaciones revisadas se incluye una serie de cambios de organización que tienen aspectos de programas y presupuestarios en esferas que no fueron señaladas en la resolución 42/211. Esos cambios se deberían señalar a la atención de los órganos encargados de examinar el presupuesto. Cabe observar al respecto que en estas estimaciones revisadas no se pudieron reflejar los resultados del estudio de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social a cargo del Consejo Económico y Social. La Asamblea General examinará las consecuencias de las decisiones del Consejo Económico y Social para la organización, los programas y el presupuesto junto con las estimaciones revisadas.

6. Por último, el Secretario General desea presentar unas cuantas peticiones de consignaciones adicionales para atender a necesidades surgidas después de que la Asamblea General aprobara el presupuesto por programas para 1988-1989.

7. Teniendo en cuenta lo antedicho, el presente documento sobre las estimaciones revisadas consta de las siguientes partes:

a) Primera parte: Planes del Secretario General para poner en práctica la recomendación 15 sobre la reducción de personal, según lo solicitado por la Asamblea General en las resoluciones 41/213 y 42/211;

b) Segunda parte: Medidas para mejorar la situación en las comisiones regionales y en las dependencias de la Secretaría que tienen las tasas de vacantes más altas;

c) Tercera parte: Cambios de organización en la Secretaría desde la aprobación del presupuesto por programas para 1988-1989;

d) Cuarta parte: Aplicación de las recomendaciones 19, 29 y 37, relativas respectivamente a las actividades relacionadas con Namibia, la Oficina de Servicios de Secretaría para Asuntos Económicos y Sociales y el Departamento de Información Pública;

e) Quinta parte: Solicitud de consignaciones adicionales por el Secretario General.

Las partes segunda, tercera, cuarta y quinta se publicarán como adiciones al presente documento.

Primera parte

PLANES DEL SECRETARIO GENERAL PARA PONER EN PRACTICA
LA RECOMENDACION 15 SOBRE LA REDUCCION DE PERSONAL,
SEGUN LO SOLICITADO POR LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS
RESOLUCIONES 41/213 Y 42/211

I. ANTECEDENTES

1. El Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas adoptó la recomendación 15, cuyo texto es el siguiente:

"1) Convendría hacer una reducción importante del número de funcionarios en todos los niveles, pero sobre todo en las de categorías superiores. Esta reducción se podría llevar a cabo en un plazo relativamente breve sin causar impacto negativo alguno en el nivel actual de las actividades de los programas de las Naciones Unidas, según lo determinen la Asamblea General y otros órganos legislativos.

2) Con este objeto:

a) El número total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario debería reducirse en un 15% dentro de un plazo de tres años;

b) El número de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General debería reducirse en un 25% dentro de un plazo de tres años o menos, con una reducción comparable de los puestos de esas categorías financiados con cargo a fuentes extrapresupuestarias.

3) El Secretario General debería presentar a la Asamblea General sus planes para aplicar las recomendaciones que figuran en los párrafos 1) y 2) *supra*. Al preparar esos planes, el Secretario General, entre otras cosas, debería tener como guías:

a) La necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal, teniendo debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa;

b) Un análisis del volumen de trabajo de los diversos departamentos y oficinas, teniendo en cuenta la mayor eficiencia que podría acarrear la consolidación de funciones y la eliminación de la duplicación de esfuerzos;

c) La necesidad de evitar cualesquiera efectos negativos en la ejecución de los programas;

d) La necesidad permanente de contratar nuevos funcionarios, sobre todo en las categorías subalternas del cuadro orgánico, de manera de velar por que la Secretaría tenga una estructura vigorosa. El número de funcionarios contratados en las categorías P-1, P-2 y P-3 no debería ser inferior al promedio de funcionarios contratados en los años 1982, 1983 y 1984. No obstante, esas nuevas contrataciones deberían contrapesarse con una reducción equivalente del personal, de manera que el objetivo de lograr una reducción neta de un 15% se lograra dentro de un plazo de tres años.

4) Del número total de puestos podría reducirse aún más como resultado de la reestructuración del mecanismo intergubernamental y de la Secretaría."

2. La Asamblea General examinó esa recomendación en su cuadragésimo primer período de sesiones, en el contexto de su examen del informe del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel. La Quinta Comisión de la Asamblea General hizo amplios comentarios sobre la recomendación 15, sobre la base de la información suministrada por la Secretaría 5/. Tras lo cual, la Asamblea, en su resolución 41/213, sección I, decidió que se aplicaran las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel, "a la luz de las conclusiones de la Quinta Comisión" y, en lo relativo a la recomendación 15, con sujeción a lo siguiente:

"Los porcentajes a que se hace referencia en la recomendación 15, que se determinaron de manera pragmática, deberían considerarse como objetivos en la formulación de los planes que el Secretario General ha de presentar a la Asamblea General para poner en práctica la recomendación. Además, se pide al Secretario General que aplique esta recomendación con flexibilidad a fin de evitar, entre otras cosas, que tenga repercusiones negativas en los programas y en la estructura y la composición de la Secretaría, teniendo presente la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal y dando debida consideración a la distribución geográfica equitativa."

3. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 42/211, sobre la aplicación de la resolución 41/213, adoptó la siguiente decisión pertinente:

"En relación con la recomendación 15, sobre la reducción de puestos en las Naciones Unidas, la Asamblea subraya que considera importante que los planes del Secretario General para poner en práctica esa recomendación se presenten a la Asamblea General de conformidad con las disposiciones de la resolución 41/213 y reitera su conclusión de que el Secretario General debe aplicar esa recomendación con flexibilidad, a fin de evitar, entre otras cosas, que provoque repercusiones negativas en los programas y en la estructura y composición de la Secretaría, teniendo presente la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad del personal, y dando debida consideración a la distribución geográfica equitativa."

4. En la misma resolución 42/211, la Asamblea General hizo suyas las observaciones y recomendaciones pertinentes formuladas por la CCAAP. Dichas observaciones y recomendaciones figuran en el primer informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. La Comisión recomendó lo siguiente:

"Las estimaciones revisadas deberían ir acompañadas de información sobre la dotación de personal, en forma de cuadros que mostraran los resultados previstos de la aplicación de la recomendación 15 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas, en comparación con la información incluida en el proyecto de presupuesto por programas. En la medida en que esos cuadros sobre la dotación de personal reflejaran redistribuciones entre las secciones del presupuesto (ya que en algunos programas habrá una reducción de puestos de más del 15% mientras que en otros la disminución será menor), se deberían ajustar las estimaciones relativas a cada sección." 6/

La CCAAP también indicó que la Asamblea General podría tratar, en el contexto de su examen de las estimaciones revisadas, las consecuencias presupuestarias que pudieran tener los resultados del estudio del mecanismo intergubernamental en las esferas económica y social encargado al Consejo Económico y Social.

5. El CPC, al examinar en su 27º período de sesiones el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 41/213, reiteró lo dispuesto en esa resolución en lo relativo a la recomendación 15. El Comité, entre otras cosas, "subrayó la necesidad de asegurarse de que las reformas no tuvieran efectos negativos en los programas" 7/.

6. A mediados de 1987, el Secretario General estableció, por conducto de la Junta de Planificación y Presupuestación de Programas, un Grupo de Examen de Puestos. La tarea de este Grupo consistía en realizar, en consulta con los departamentos y oficinas, un examen detallado de cada uno de los puestos en todas las esferas de la Secretaría para poner en práctica la recomendación 15. El Grupo informó a la Junta en febrero de 1988. Esta, tras celebrar consultas con los directores de los programas, formuló recomendaciones al Secretario General, el cual presenta más adelante a la Asamblea General, por conducto del CPC y de la CCAAP, sus planes para poner en práctica la recomendación 15.

7. Al elaborar sus planes, el Secretario General tuvo en cuenta los siguientes factores:

a) El concepto de flexibilidad, en el que insistió la Asamblea General para poner en práctica la recomendación 15, debería aplicarse primeramente a la reducción global de puestos. El Secretario General era consciente de que el objetivo del 15% era indicativo y no se basaba en una evaluación científica de las relaciones entre los recursos y las actividades de las Naciones Unidas de hoy o de mañana. Esto se confirmó en el debate que llevó a la Asamblea a aprobar la resolución 41/213;

b) También se aplicó el concepto de flexibilidad a la reducción de puestos de los distintos programas, departamentos y oficinas de la Organización. Una reducción uniforme y general de puestos entre los distintos programas habría sido contraria a la intención de la resolución 41/213 y de la reforma en marcha de la Organización. A ese respecto, el Secretario General trató de aplicar las reducciones mayores en los departamentos y oficinas administrativos, de información pública y de servicios comunes;

c) Teniendo en cuenta los parámetros mencionados en la recomendación 15, se preparó un esquema de distribución de puestos por categoría para la Organización en su conjunto a comienzos de 1987. Este esquema mostró la constante necesidad de contratar nuevos funcionarios, sobre todo en las categorías subalternas del cuadro orgánico. Sobre la base de ese esquema, se elaboraron reducciones indicativas de puestos por categoría, para cada entidad, pero no se impuso un esquema uniforme a todas las oficinas. Más bien se trató de determinar si las consecuencias para los programas de la reducción que se había fijado como objetivo hacían necesario desviarse en cada caso particular del esquema indicativo;

d) Algunos directores de programas estaban en condiciones de basar sus propuestas en una evaluación clara de sus consecuencias para los programas. Sin embargo, para la mayor parte de ellos, la naturaleza de sus actividades impedía una evaluación precisa. Además, también es cierto que, en la mayoría de los casos, la determinación de las repercusiones para los programas de las plantillas que se debían establecer para el bienio 1990-1991 constituía un ejercicio más bien teórico. Si bien hay un elemento importante de continuidad en los programas de la Organización, todavía no se han determinado el alcance y el contenido de los programas para el próximo bienio;

e) En los planes para la reducción de puestos se tuvieron en cuenta los resultados de los exámenes y las decisiones que afectaron en 1987 a las plantillas y los programas de algunos departamentos y oficinas. En particular, se habían redistribuido puestos del Departamento de Cuestiones Políticas Especiales, Cooperación Regional, Descolonización y Administración Fiduciaria y del Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad a la nueva Oficina de Investigaciones y Reunión de Información, y del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, al Departamento de Administración y Gestión y a la Oficina de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. Sin embargo, para el sector económico y social en su conjunto, la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social pidió que la Secretaría evitara apropiarse de sus conclusiones. Esa petición ha reducido la posibilidad de que se tengan en cuenta en esta etapa las repercusiones de posibles cambios de organización y estructura sobre las necesidades de dotación de personal.

II. OBJETIVOS DE REDUCCION DE PUESTOS PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1989

8. El Secretario General propone un objetivo de 1.465 puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que podrían suprimirse. De éstos, 486 pertenecerían al cuadro orgánico y categorías superiores y 979 al cuadro de servicios generales y otros cuadros.

9. Si bien el número total de puestos aprobados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 1988-1989 es 11.422, esta base debería ajustarse en sentido descendente, puesto que 167 de esos puestos no fueron considerados durante el estudio sobre reducción de puestos llevado a cabo por la Secretaría. Dichos puestos son los siguientes: 52 de la secretaría de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI); 19 de la secretaría de la Dependencia Común de Inspección (DCI); y 96 del servicio de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. La razón de que no fueran considerados en el estudio es que, aunque son presupuestados en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, se relacionan de hecho con servicios comunes entre organismos y son financiados por todas o varias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Por consiguiente, la base a la que debe aplicarse la reducción es 11.255 puestos, y el objetivo de 1.465 puestos que propone el Secretario General que se supriman representa el 13,02% de esa base ajustada.

10. Teniendo en cuenta esa reducción de 1.465 puestos, la Secretaría tendría la siguiente plantilla al 31 de diciembre de 1989 en comparación con la plantilla actual:

	<u>DG/SGA/</u>							<u>Total</u>	<u>SG y</u>	<u>Total</u>
	<u>SsG</u>	<u>D-2</u>	<u>D-1</u>	<u>P-5</u>	<u>P-4</u>	<u>P-3</u>	<u>P-2/1</u>	<u>parcial</u>	<u>otros</u>	
Número de puestos de plantilla	58	101	307	764	1 259	1 220	600	4 309	7 113	11 422
CO y categorías superiores (porcentaje)	1,3	2,3	7,1	17,7	29,3	28,3	14,0	100	-	-
Total de funcionarios (porcentaje)								37,8	62,2	100
Puestos que se pretende suprimir	(14)	(18)	(43)	(111)	(149)	(131)	(20)	(486)	(979)	(1 465)
Distribución resultante										
Número	44	83	264	653	1 110	1 089	580	3 823	6 134	9 957
CO y categorías superiores (porcentaje)	1,1	2,2	6,9	17,1	29,0	28,5	15,2	100	-	-
Total de funcionarios (porcentaje)								38,4	61,6	100

11. Cabe señalar que, aparte de la reducción de puestos del 25% en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General (excluido el puesto de Director General), se proponen en proporción mayores reducciones para las categorías P-5 a D-2 que para las categorías P-1 a P-4. La proporción de puestos de las categorías D-1, D-2, Subsecretario General y Secretario General Adjunto disminuiría del 10,7% al 10,2% del número total de puestos del cuadro orgánico y categorías superiores. Sólo aumentaría la proporción de puestos de las categorías P-3 y P-2/1. Cabe señalar también que la proporción de puestos del cuadro de servicios generales y otros cuadros disminuiría ligeramente del 62,2% al 61,6% del número total de puestos.

12. En lo relativo a los puestos de las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, el Secretario General había indicado en su primer informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución 41/213 que tenía intención de dejar vacantes nueve de esos puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, teniendo presente la reducción recomendada del 25% a lo largo de un período de tres años (1987-1989). Tras realizar un nuevo examen,

el Secretario General ha decidido dejar vacantes dos puestos más. Durante el pasado año, el Secretario General recibió quejas de varios Estados Miembros acerca de algunas de esas decisiones. Cabe señalar a ese respecto que se están examinando actualmente la estructura y las actividades de la Secretaría en las esferas económica y social y ese examen no podrá terminarse hasta que la Comisión Especial del Consejo Económico y Social concluya su propia labor. Entonces podrían surgir nuevas posibilidades de reducciones de puestos de esas categorías. Aparte de la reducción global de 14 puestos de esas categorías financiados con cargo al presupuesto ordinario antes de que finalice 1989, se incluirá información detallada sobre esa cuestión en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, que se presentará en 1989. Se preverán las reducciones en el esbozo de presupuesto para esos dos años, que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

13. La recomendación 15 especifica que debería haber una reducción comparable de los puestos de esas categorías financiados con recursos extrapresupuestarios. A comienzos de 1987, el Secretario General señaló esta recomendación a la atención de los jefes de las organizaciones interesadas e informó sobre las respuestas de éstos 8/. Posteriormente se pidió a los jefes de esas organizaciones que transmitieran a sus distintos órganos rectores una nota del Secretario General en la que se subrayaba el hecho de que los Estados Miembros que están representados en sus juntas directivas se habían sumado a la decisión unánime de la Asamblea General de aprobar la resolución 41/213, incluida la recomendación 15. Posteriormente se ha decidido no llenar tres puestos de la categoría de Subsecretario General en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

14. La distribución de los puestos que se pretende suprimir entre los títulos del presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 sería la siguiente:

<u>Títulos</u>	<u>Puestos de plantilla y supernumerarios</u>		<u>Puestos que se pretende suprimir</u>	<u>Distribución resultante</u>	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>		<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	273	2,4	(13)	260	2,6
II. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad	821	7,2	(110)	711	7,1
III. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	171	1,5	(17)	154	1,5
IV. Actividades económicas, sociales y humanitarias	4 274	37,4	(487)	3 787	38,1
V. Justicia y derecho internacionales	167	1,5	(17)	150	1,5
VI. Información pública	769	6,7	(108)	661	6,7
VII. Servicios de apoyo comunes	4 693 <u>a/</u>	41,1	(669)	4 024 <u>a/</u>	40,4
Puestos de SGA y SsG no distribuidos	<u>58</u>	<u>0,5</u>	<u>(14)</u>	<u>44</u>	<u>0,4</u>
Total de secciones de gastos	<u>11 226</u>	<u>-</u>	<u>(1 435)</u>	<u>9 791</u>	<u>-</u>
Secciones de ingresos	<u>196</u>	<u>1,7</u>	<u>(30)</u>	<u>166</u>	<u>1,7</u>
Total general	<u>11 422</u>	<u>100</u>	<u>(1 465)</u>	<u>9 957</u>	<u>100</u>

a/ Incluye 19 puestos de la secretaría de la DCI, 52 de la secretaría de la CAPI y 96 de los servicios de seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Estos 167 puestos no forman parte de la base de la que se deriva la reducción del 13,02%.

Esta distribución indica que se propone un mayor porcentaje de reducción para servicios comunes e información pública. En porcentajes, las reducciones oscilan entre el 14,8% en los servicios de apoyo comunes - incluidos los servicios de conferencias - y el 4,6% en determinación de políticas, dirección y coordinación generales. Sin embargo, la actual distribución de puestos entre los títulos del presupuesto por programas no cambiaría drásticamente. Las actividades económicas,

sociales y humanitarias representarían el 38,1% en lugar del 37,4% de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, y los servicios de apoyo comunes, el 40,4% en lugar del 41,1%. Cabe señalar a este respecto que el 63% de los puestos de plantilla de los servicios de apoyo comunes corresponde al cuadro de servicios generales y otros cuadros. La proporción en el título correspondiente a actividades económicas, sociales y humanitarias del presupuesto por programas es del 56%.

15. A continuación figura la reducción propuesta por secciones del presupuesto para todos los puestos del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Cabe señalar que en esta etapa no se han propuesto reducciones para las oficinas de enlace en la Sede. Esta cuestión se ha de estudiar más detalladamente y los resultados del examen en curso se señalarán a la atención de los Estados Miembros en cuanto estén disponibles. En el anexo I del presente documento figura un desglose detallado de la reducción propuesta, por sección del presupuesto, cuadro de personal y categoría de los puestos.

Cambios propuestos en los puestos por sección del presupuesto

<u>Sección del presupuesto</u>		<u>Plantilla inicial en enero de 1988</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Nivel que se debe alcanzar para diciembre de 1989</u>
01	Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	273	(13)	260
2A	Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	765	(104)	661
2B	Actividades relacionadas con asuntos de desarme	56	(6)	50
03	Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	171	(17)	154
5A	Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	28	(4)	24
5B	Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	6	0	6
6A	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	392	(45)	347
6B	Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial	89	(20)	69
07	Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	205	(12) a/	193
09	Empresas transnacionales	82	(12)	70
10	Comisión Económica para Europa	232	(27)	205
11	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	562	(66)	496
12	Comisión Económica para América Latina y el Caribe	590	(70)	520
13	Comisión Económica para Africa	629	(42)	587
14	Comisión Económica y Social para Asia Occidental	313	(27)	286
15	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	451	(47)	404

<u>Sección del presupuesto</u>		<u>Plantilla inicial en enero de 1988</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Nivel que se debe alcanzar para diciembre de 1989</u>
17	Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	31	(6)	25
18	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	103	(19)	84
19	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	99	(19)	80
20	Fiscalización Internacional de Drogas	59	(13)	46
21	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	288	(46)	242
22	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	35	(5)	30
23	Derechos Humanos	80	(7)	73
25	Corte Internacional de Justicia	50	0	50
26	Actividades Jurídicas	117	(17)	100
27	Información pública	769	(108)	661
28	Administración y gestión	2 165	(312)	1 853
29	Servicios de conferencias y de biblioteca	2 528	(357)	2 171
	Ajustes en los puestos de SGA y SsG no distribuidos	58	(14)	44
	Total parcial, secciones de gastos	11 226	(1 435)	9 791
	Sección 3 de ingresos	196	(30)	166
	TOTAL GENERAL	11 422	(1 465)	9 957

a/ Se compensará mediante ajustes en los puestos financiados con cargo a la cuenta especial para el apoyo a los programas de las actividades de cooperación técnica extrapresupuestaria.

III. POSIBLES EFECTOS DE LA REDUCCION PROPUESTA

16. Globalmente, la reducción de algo más del 13% de los puestos de la Secretaría tendrá efectos sobre las actividades de la Organización durante el próximo bienio. Es evidente que no va a ser posible tener el mismo volumen de actividades programadas. Los programas para 1990-1991 se tendrán que determinar en el contexto de la preparación del presupuesto por programas para el siguiente bienio, y de su esbozo, en relación con una Secretaría de tamaño más reducido. Dado que en las Naciones Unidas hay un importante elemento de continuidad de los programas, se tendrán que determinar prioridades más claras. Tal vez haya que reducir los programas en algunos casos y en otros habrá que modificarlos o incluso fortalecerlos o ampliarlos.

17. Sin embargo, el Secretario General desea hacer hincapié en que el hecho de que disminuya el tamaño de la Secretaría no va a significar necesariamente que se reduzca el papel de la Organización. La eficacia y la productividad podrán mejorarse más en varios sectores de las Naciones Unidas mediante innovaciones tecnológicas, el mejoramiento de los procedimientos de gestión y la consolidación de programas y dependencias. Además, la aplicación de normas rigurosas de contratación debería tener como resultado que mejorara la calidad. Sólo podrán tener éxito las diversas medidas que se adopten si los Estados Miembros les prestan su apoyo pleno y activo.

18. En este sentido, cabe mencionar especialmente al Departamento de Servicios de Conferencias. Los servicios de conferencias y de biblioteca representan el 23% del total de puestos de plantilla sufragados con cargo al presupuesto ordinario para 1988-1989. El Secretario General llegó a la conclusión de que, a fin de lograr un objetivo de reducción próximo al recomendado por la Asamblea General, las reducciones de puestos en los dos principales centros de conferencias - es decir, Nueva York y Ginebra - tendrían que aproximarse lo más posible al 15%. El objetivo de reducción es del 14,1% para la sección 29 del presupuesto por programas en su conjunto. Dado lo dispuesto en la resolución 42/207 C de la Asamblea, en particular lo relativo al principio de igualdad de los idiomas, para llevar a cabo reducciones de personal de esa magnitud sin que ello afecte, seriamente a la prestación de servicios de conferencias a los Estados Miembros, habría que reducir considerablemente el número de conferencias y reuniones. Esa reducción tendría que consignarse en el calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1990-1991 y siguientes.

19. Por otra parte, se podría lograr una reducción global del 10% de los puestos de plantilla del Departamento de Servicios de Conferencias en Nueva York y en Ginebra sin una reducción excesiva de la capacidad de prestación de servicios de conferencias de la Organización. Esta posibilidad se basa en dos consideraciones. La primera es que los efectos globales sobre los programas sustantivos de las reducciones de puestos en otros sectores de la Secretaría, si éstas van acompañadas de ajustes adecuados en el volumen de exigencias de los Estados Miembros, deberían dar lugar a una reducción en el volumen de documentación que la Organización habrá de producir en el próximo bienio. La segunda consideración es que la posible introducción de más innovaciones tecnológicas en los servicios de conferencias debería dar lugar, como en otros departamentos, a constantes mejoras de la productividad. Si durante el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General no se llega a un acuerdo sobre los elementos básicos de un

calendario de conferencias y reuniones racionalizado para el bienio 1990-1991, los Estados Miembros tendrían que considerar seriamente otra alternativa, como la reducción del 10% de los puestos del Departamento de Servicios de Conferencias (Nueva York y Ginebra). Esto representaría una reducción global de los puestos del 12,1% en lugar del 13,02% mencionado en el párrafo 9.

20. En el caso de otro departamento que presta servicios - el Departamento de Administración y Gestión -, será posible aplicar la reducción propuesta de 311 funcionarios (excluida la reducción en la sección de ingresos), es decir, del 14,3%, sin que ello tenga efectos negativos sobre su capacidad, mediante la disminución global de las necesidades administrativas que produciría la puesta en práctica de esas propuestas y mediante el establecimiento de un sistema de información administrativa que requerirá financiación adicional durante los próximos años.

21. La cuestión de los efectos de la reducción de personal sobre los programas y las actividades generales de la Organización no puede separarse de las cuestiones relativas al personal. La reducción propuesta en el presente documento se refiere a puestos y no a funcionarios. La situación del personal se tratará en el contexto de la reducción de personal y del incremento de la movilidad. Sin embargo, es inevitable que la reducción global de puestos tenga un efecto muy negativo sobre el estado de ánimo del personal y, por lo tanto, sobre el funcionamiento de la Organización. El estado de ánimo del personal se ha visto ya afectado por el ambiente en torno a la crisis financiera, incluidas las repercusiones de las medidas de economía adoptadas durante el bienio 1986-1987. Las reducciones de puestos propuestas se van a llevar a cabo mediante un plan de reducción de personal que se pondrá en práctica en el contexto del actual presupuesto por programas. Ese plan se está preparando bajo los auspicios de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en consulta con los jefes de los departamentos y oficinas y con los representantes del personal. Se determinarán los puestos concretos que se van a reducir y se indicarán los procedimientos de aplicación a los funcionarios. El plan se basa en la premisa de que, en lo relativo al personal del cuadro orgánico, se podrán lograr reducciones fundamentalmente mediante la eliminación natural de puestos. Esto exigirá un riguroso control de la contratación para mantener el número de vacantes próximo al nivel del 15% que se ha presupuestado. Sin embargo, tal vez sea necesario recomendar a la Asamblea General que prorogue el período de aplicación hasta el bienio 1990-1991 para el cuadro de servicios generales. Otro de los principales requisitos del plan es que se dediquen mayores esfuerzos a la redistribución de personal y a la movilidad del personal. Sin embargo, se facilitaría enormemente la puesta en práctica de estos aspectos con un programa de incentivos más innovador que exigiría financiación adicional.

22. Se ha pedido a los directores de programas que logren esos nuevos niveles más bajos en las plantillas para fines de 1989 mediante una combinación de eliminación natural de puestos, redistribución y control de la contratación. Los directores de programas, teniendo presentes las consideraciones programáticas, estarán en condiciones de proponer ajustes sin alterar el esquema de dotación de personal recomendado en este documento por el Secretario General, el cual, si lo aprueba la Asamblea General, constituirá una aportación básica para el próximo esbozo de presupuesto.

IV. ASPECTO FINANCIERO PARA EL BIENIO 1988-1989

23. Como se señala en el párrafo 4 supra, la CCAAP indicó en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 que, "En la medida en que esos cuadros sobre la dotación de personal reflejaran redistribuciones entre las secciones del presupuesto ..., se deberían ajustar las estimaciones relativas a cada sección" 6/. Como el nivel general de recursos financieros para puestos durante el bienio 1988-1989 se ha basado en el supuesto de una transición progresiva de la plantilla existente a la fijada como objetivo, no se propone ningún cambio en cuanto a las consignaciones totales en dólares. En consecuencia, se recomienda que se redistribuyan entre las secciones las actuales consignaciones presupuestadas para sueldos, gastos comunes de personal y contribuciones del personal, para que concuerden con las redistribuciones de puestos entre las secciones a que daría lugar el constante movimiento hacia la plantilla que se ha fijado como objetivo para diciembre de 1989. Más adelante se indican las estimaciones revisadas correspondientes. Estas estimaciones revisadas son provisionales, en espera de que se determine exactamente qué puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General se va a proponer que se supriman. Una vez hecho esto, cambiaría la distribución de recursos sección por sección, pero el total de estimaciones de gastos seguiría a su nivel actual.

Redistribución de recursos propuesta por sección

(Dólares EE.UU.)

Sección del presupuesto	Consignación inicial	Redistribución a/	Estimaciones revisadas
01 Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	44 932 900	2 588 000	47 520 900
2A Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad; actividades de mantenimiento de la paz	80 462 100	768 800	81 230 900
2B Actividades relacionadas con asuntos de desarme	9 430 600	159 000	9 589 600
03 Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización	31 824 500	884 000	32 708 500
04 Organos normativos (actividades económicas y sociales)	2 040 600	-	2 040 600
5A Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional	3 840 100	110 100	3 950 200
5B Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales	641 000	89 300	730 300
6A Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales	40 280 500	852 600	41 133 100
6B Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social en el plano mundial	12 007 100	(1 023 300)	10 983 800
07 Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo	19 922 900	1 478 200	21 401 100
09 Empresas transnacionales	9 529 200	(85 200)	9 444 000
10 Comisión Económica para Europa	35 797 400	458 500	36 255 900
11 Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	33 483 000	749 100	34 232 100
12 Comisión Económica para América Latina y el Caribe	43 069 900	18 400	43 088 300
13 Comisión Económica para Africa	44 234 600	2 784 400	47 019 000
14 Comisión Económica y Social para Asia Occidental	32 599 900	1 387 500	33 987 400
15 Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	78 936 000	1 717 900	80 653 900
16 Centro de Comercio Internacional	12 242 800	-	12 242 800
17 Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	3 971 300	(249 300)	3 722 000

/...

	Sección del presupuesto	Consignación inicial	Redistribución a/	Estimaciones revisadas
18	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	10 651 100	(200 200)	10 450 900
19	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	8 356 100	(179 500)	8 176 600
20	Fiscalización Internacional de Drogas	8 750 200	(590 400)	8 159 800
21	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	39 444 400	(2 330 200)	37 114 200
22	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre	7 289 400	(37 100)	7 252 300
23	Derechos humanos	17 008 800	773 000	17 781 800
24	Programa ordinario de cooperación técnica	32 346 100	-	32 346 100
25	Corte Internacional de Justicia	12 527 700	710 700	13 238 400
26	Actividades jurídicas	16 706 000	(29 200)	16 676 800
27	Información pública	77 001 700	82 300	77 084 000
28	Administración y gestión	377 150 000 b/	(6 522 400)	370 627 600
29	Servicios de conferencias y de biblioteca	333 779 200	(4 365 000)	329 414 200
30	Emisión de bonos de las Naciones Unidas	3 520 800	-	3 520 800
31	Contribuciones del personal	266 605 900	-	266 605 900
32	Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	<u>19 202 500</u>	-	<u>19 202 500</u>
	Total parcial, secciones de gastos	<u>1 769 586 300</u>	-	<u>1 769 586 300</u>
	Sección 1 de ingresos	271 019 900	-	271 019 900
	Sección 2 de ingresos	54 542 300	-	54 542 300
	Sección 3 de ingresos	<u>11 768 000</u>	-	<u>11 768 000</u>
	Total parcial, secciones de ingresos	<u>337 330 200</u>	-	<u>337 330 200</u>
	Total general	<u>1 432 256 100</u>	-	<u>1 432 256 100</u>

a/ Todavía no se han determinado los efectos sobre la redistribución de recursos de la reducción fijada como objetivo de 14 puestos de Secretario General Adjunto y Subsecretario General.

b/ Incluye 14.757.500 dólares consignados para las secretarías de la DCI y de la CAPI.

/...

Notas

1/ A/42/6 (Introduction), párr. 3 f).

2/ A/C.5/42/2/Rev.1.

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

4/ En el inciso d) del párrafo 10 de su resolución 42/211, la Asamblea General invitó al Secretario General a que considerara la ubicación de las funciones de enlace con las organizaciones no gubernamentales en el contexto de la aplicación de la recomendación 25 y de las decisiones que adoptara el Consejo Económico y Social sobre la estructura intergubernamental en las esferas económica y social.

5/ A/41/795.

6/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 7 (A/42/7), párrafo 14.

7/ Ibid., Suplemento No. 16 (A/42/16), párr. 302.

8/ A/42/234, párr. 53.

Anexo

Cuadro 1

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS

1988-1989

Secciones de gastos y sección 3 de ingresos combinados

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
DG/SGA/SSG									
D-2	56	(14)	2	-	2	58	(14)	44	
D-1	100	(18)	1	-	1	101	(18)	83	
P-5	299	(42)	8	(1)	7	307	(43)	264	
P-4	749	(111)	15	-	15	764	(111)	653	
P-3	1 241	(148)	18	(1)	17	1 259	(149)	1 110	
P-2	1 175	(127)	45	(4)	41	1 220	(131)	1 089	
	586	(19)	14	(1)	13	600	(20)	580	
Total	4 206	(479)	103	(7)	96	4 309	(486)	3 823	

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	265	-	11	(9)	2	276	(9)	267
Otras categorías	6 698	(962)	139	(8)	131	6 837	(970)	5 867
Total	6 963	(962)	150	(17)	133	7 113	(979)	6 134
Total general	11 169	(1 441)	253	(24)	229	11 422	(1 465)	9 957

Cuadro 2

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/
1988-1989

1988-1989

Sección 01. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	6	6	-	-	-	6	-	-	6
SsG	4	4	1	-	1	5	-	-	5
D-2	13	(4)	9	-	-	13	-	(4)	9
D-1	16	3	19	1	1	17	3	(4)	20
P-5	26	(2)	24	2	2	28	(2)	(2)	26
P-4	25	1	26	2	2	27	1	1	28
P-3	20	(3)	17	8	(1)	28	(4)	(4)	24
P-2	11	-	11	-	-	11	-	-	11
Total	121	(5)	116	14	(1)	135	(6)	(6)	129

Cuadro de servicios generales									
Categoría principal	13	-	13	-	-	13	-	-	13
Otras categorías	120	(6)	114	16	(1)	136	(7)	(7)	129
Total	133	(6)	127	16	(1)	149	(7)	(7)	142

Total general	254	(11)	243	30	(2)	284	(13)	(13)	271
----------------------	------------	-------------	------------	-----------	------------	------------	-------------	-------------	------------

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

∴

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 2A. Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad/Actividades de mantenimiento de la paz

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes en enero de 1988	Ajustes en diciembre de 1988	Ajustes en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	3		3				3		3
Ssg	3		3				3		3
D-2	4	1	5				4		5
D-1	24	(1)	23	2		2	26	(1)	25
P-5	33	(2)	31	4		4	37	(2)	35
P-4	60	(3)	57	2	(1)	1	62	(4)	58
P-3	30	(1)	29	1		1	31	(1)	30
P-2	14	-	14	2		2	16	-	16
Total	171	(6)	165	11	(1)	10	182	(7)	175

Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales									
Categoría principal	4	-	4	1		1	5		5
Otras categorías	564	(94)	470	20	(3)	17	584	(97)	487
Total	568	(94)	474	21	(3)	18	589	(97)	492
Total general	739	(100)	639	32	(4)	28	771	(104)	667

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 4

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 2B. Actividades relacionadas con asuntos de desarme

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988
SGA	1	1	-	-	1	-	1	1	1
SSG	-	-	-	1	-	-	1	1	1
D-2	3	2	(1)	-	1	-	3	3	(1)
D-1	3	3	-	-	-	-	3	3	-
P-5	9	8	(1)	-	-	-	9	9	(1)
P-4	8	8	-	-	-	-	8	8	-
P-3	5	4	(1)	-	-	-	5	5	(1)
P-2	2	2	-	-	-	-	2	2	-
Total	31	28	(3)	1	1	-	32	32	(3)

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	2	2	-	-	-	-	2	2	-
Otras categorías	24	21	(3)	-	-	-	24	24	(3)
Total	26	23	(3)	-	-	-	26	26	(3)
Total general	57	51	(6)	1	1	-	58	58	(6)

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 03. Asuntos políticos, administración fiduciaria y descolonización

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
Cuadro orgánico y categorías superiores									
SGA	2	2							
SSG	2	2							
D-2	3	3							
D-1	8	7		1					
P-5	11	10	(1)	2					
P-4	12	12		6					
P-3	16	13	(3)	4					
P-2	13	13		8		(1)			
Total	67	62	(5)	22		(1)		21	89
									(6)
Cuadro de servicios generales									
Categoría principal	-	-		1				1	1
Otras categorías	61	50	(11)	24				24	85
Total	61	50	(11)	25				25	86
									(11)
Total general	128	112	(16)	47		(1)		46	175
									(17)

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

/...

Cuadro 6

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 5A. Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	
Cuadro orgánico y categorías superiores									
DG	1								
Ssg	1								
D-2	3								
D-1	4	(1)	1	-	1			(1)	
P-5	5								
Total	14	(1)	1	-	1	15	(1)	14	
Cuadro de servicios generales									
Otras categorías	14	(3)	1	-	1	15	(3)	12	
Total	14	(3)	1	-	1	15	(3)	12	
Total general	28	(4)	2	-	2	30	(4)	26	

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y Ssg, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 7

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS

1988-1989

Sección 5B. Oficina de Enlace con las Comisiones Regionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

D-1	1	-	1
P-5	1	-	1
P-4	1	-	1
Total	3	-	3

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	3		3
Total	3	-	3
Total general	6	-	6

Cuadro 8

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 6A. Departamento de Asuntos Económicos Sociales Internacionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1	-	1
SsG	2	-	2
D-2	5	(1)	4
D-1	19	(2)	17
P-5	43	(5)	38
P-4	54	(7)	47
P-3	53	(6)	47
P-2	38	(2)	36

Total	215	(23)	192
--------------	------------	-------------	------------

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	26	-	26
Otras categorías	154	(22)	132

Total	180	(22)	158
--------------	------------	-------------	------------

Total general	395	(45)	350
----------------------	------------	-------------	------------

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 9

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 6B. Actividades relacionadas con cuestiones de desarrollo social
 en el plano mundial

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	-	1
D-2	2	-	2
D-1	4	(1)	3
P-5	9	(4)	5
P-4	18	(4)	14
P-3	7	(1)	6
P-2	11	1	12
Total	52	(9)	43

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	6	(1)	5
Otras categorías	32	(10)	22
Total	38	(11)	27
Total general	90	(20)	70

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 10

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 07. Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
SsG	1		1
D-2	3		3
D-1	9	(1)	8
P-5	15	(1)	14
P-4	34	(3)	31
P-3	17	-	17
P-2	7	-	7

Total	87	(5)	82
--------------	-----------	------------	-----------

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	5	-	5
Otras categorías	115	(7)	108

Total	120	(7)	113
--------------	------------	------------	------------

Total general	207	(12) b/	195
----------------------	------------	----------------	------------

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

b/ Se compensará mediante ajustes en los puestos financiados con cargo a la cuenta especial para el apoyo a los programas de las actividades de cooperación técnica extrapresupuestaria.

Cuadro 11

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 09. Empresas transnacionales

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	-	1
D-2	2	1	1
D-1	4	-	4
P-5	11	(1)	10
P-4	14	(2)	12
P-3	11	(3)	8
P-2	5	-	5
Total	48	(7)	41

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	34	(5)	29
Total	35	(5)	30
Total general	83	(12)	71

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 12

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 10. Comisión Económica para Europa

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	10	(2)	8
P-5	25	(5)	20
P-4	32	(2)	30
P-3	32	(1)	31
P-2	25	(2)	23
Total	126	(12)	114

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	7	-	7
Otras categorías	100	(15)	85
Total	107	(15)	92
Total general	233	(27)	206

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 13

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 11. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988
SGA	1	-	1	-	1	1	-	1	1
D-2	1	-	1	-	1	1	-	1	1
D-1	15	(3)	12	(3)	12	15	(3)	12	(3)
P-5	27	(3)	24	(3)	24	27	(3)	24	(3)
P-4	61	(5)	56	(5)	56	61	(5)	56	(5)
P-3	62	(8)	54	(8)	54	62	(8)	54	(8)
P-2	32	-	32	-	32	32	-	32	-
Total	199	(19)	180	-	2	2	(201)	(19)	182

Cuadro de servicios generales	Otras categorías	Total
361	361	361
(47)	(47)	(47)
1	1	1
362	362	362
(47)	(47)	(47)
315	315	315

Cuadro de servicios generales	Otras categorías	Total
560	560	560
(66)	(66)	(66)
3	3	3
563	563	563
(66)	(66)	(66)
497	497	497

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 14

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 12. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	14	(2)	12
P-5	36	(5)	31
P-4	58	(5)	53
P-3	51	(5)	46
P-2	32	-	32
Total	193	(17)	176

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	398	(53)	345
Total	398	(53)	345
Total general	591	(70)	521

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 13. Comisión Económica para Africa

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	
SGA	1	-	1	-	1	1	-	1	
D-2	1	-	1	-	1	1	-	1	
D-1	18	(2)	16	-	18	18	(2)	16	
P-5	39	(3)	36	1	40	37	(3)	37	
P-4	58	(4)	54	-	58	54	(4)	54	
P-3	76	(4)	72	1	77	73	(4)	73	
P-2	30	(1)	29	-	30	29	(1)	29	
Total	223	(14)	209	2	225	211	(14)	211	

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	403	(28)	375	2	405	377	(28)	377
Total	403	(28)	375	2	405	377	(28)	377
Total general	626	(42)	584	4	630	588	(42)	588

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 16
PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/
1988-1989

Sección 14. Comisión Económica y Social para Asia Occidental

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988
SGA	1	1					1	1	
D-2	1	1					1	1	
D-1	8	8					8	8	
P-5	20	18	(2)				20	20	(2)
P-4	36	33	(3)	1			37	37	(3)
P-3	29	26	(3)	-			29	29	(3)
P-2	11	11	-	-			11	11	-
Total	106	98	(8)	1	-	-	107	107	(8)
Cuadro de servicios generales									
Otras categorías	207	188	(19)				207	207	(19)
Total	207	188	(19)	-	-	-	207	207	(19)
Total general	313	286	(27)	1	-	-	314	314	(27)

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 17

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
SsG	2		2
D-2	9	(2)	7
D-1	24	(4)	20
P-5	53	(6)	47
P-4	59	(6)	53
P-3	71	(7)	64
P-2	39	(2)	37
Total	258	(27)	231

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	10	-	10
Otras categorías	186	(20)	166
Total	196	(20)	176
Total general	454	(47)	407

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 18

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 17. Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1		1
D-2	2	(1)	1
D-1	3	(1)	2
P-5	4	(1)	3
P-4	3		3
P-3	2	-	2
P-2	2	-	2
Total	17	(3)	14

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	14	(3)	11
Total	15	(3)	12
Total general	32	(6)	26

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 19

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 18. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
SsG	2		2
D-2	4	(1)	3
D-1	4	(1)	3
P-5	13	(2)	11
P-4	14	(4)	10
P-3	5	-	5
P-2	3	-	3
Total	46	(8)	38

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	1	-	1
Otras categorías	59	(11)	48
Total	60	(11)	49
Total general	106	(19)	87

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 20

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 19. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	1	1				1			1
D-2	1	1				1			1
D-1	3	3			1	4	(1)		3
P-5	7	6	(1)		-	7			6
P-4	18	15	(3)		-	18			15
P-3	16	13	(3)		4	20	(1)	3	16
P-2	5	5	-		-	5		-	5
Total	51	44	(7)	5	(2)	56	(9)	3	47
Cuadro de servicios generales									
Otras categorías	37	31	(6)	7	(4)	44	(10)	3	34
Total	37	31	(6)	7	(4)	44	(10)	3	34
Total general	88	75	(13)	12	(6)	100	(19)	6	81

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 21

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS

1988-1989

Sección 20. Fiscalización Internacional de Drogas

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
Cuadro orgánico y categorías superiores			
D-2	1		1
D-1	3	(1)	2
P-5	4	(1)	3
P-4	9	(3)	6
P-3	7	-	7
P-2	8	-	8
Total	32	(5)	27
Cuadro de servicios generales			
Categoría principal	4	(2)	2
Otras categorías	23	(6)	17
Total	27	(8)	19
Total general	59	(13)	46

Cuadro 22

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
SsG	1		1
D-2	7	(3)	4
D-1	17	(5)	12
P-5	37	(5)	32
P-4	27	(5)	22
P-3	17	(3)	14
P-2	13	-	13
Total	120	(21)	99

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	4	-	4
Otras categorías	166	(25)	141
Total	170	(25)	145
Total general	290	(46)	244

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 23

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

**Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas
para el Socorro en Casos de Desastre**

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SGA	1		1
D-2	1		1
D-1	3	(1)	2
P-5	5	(2)	3
P-4	6		6
P-3	3		3
P-2	3		3

Total	22	(3)	19
--------------	-----------	------------	-----------

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	3	-	3
Otras categorías	11	(2)	9

Total	14	(2)	12
--------------	-----------	------------	-----------

Total general	36	(5)	31
----------------------	-----------	------------	-----------

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 24

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 23. Derechos Humanos

Categoría	Puestos de plantilla		
	Nivel inicial en enero de 1988	Ajustes propuestos	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989

Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1		1
D-1	2	1	3
P-5	8	(1)	7
P-4	14	(1)	13
P-3	14	(1)	13
P-2	9	-	9
Total	48	(2)	46

Cuadro de servicios generales

Otras categorías	33	(5)	28
Total	33	(5)	28
Total general	81	(7)	74

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Quadro 25

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 25. Corte Internacional de Justicia

Categoría	Fuestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel inicial en enero de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988
SaG	1	1		1	1		1	1	
D-2	1	1		1	1		1	1	
D-1	1	1		1	1		1	1	
P-5	3	3		3	3		3	3	
P-4	3	3		3	2	2	5	5	
P-3	2	2		2	2	2	4	4	
P-2	5	5		5	-	-	5	5	
Total	16	16	4	4	4	4	20	20	20

Quadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales	6	-	-	6	-	-	6	6	
Categoría principal	19	-	-	19	6	6	25	25	
Otras categorías									
Total	25	-	-	25	6	6	31	31	31
Total general	41	-	-	41	10	10	51	51	51

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SaG y SaG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 26

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 26. Actividades jurídicas

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	1								1
D-2	2								2
D-1	6								6
P-5	12								12
P-4	17	(3)							17
P-3	12	(2)	1				(1)		13
P-2	8	-	1				(1)		9
Total	58	(5)	2				(2)		60
Total	58	(5)	2				(2)		(7)

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	6	-	6	8	(8)	-	-	14	(8)	6
Otras categorías	44	(2)	42	-	-	-	-	44	(2)	42
Total	50	(2)	48	8	(8)	-	-	58	(10)	48
Total general	108	(7)	101	10	(10)	-	-	118	(17)	101

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SsG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 27. Departamento de Información Pública

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988
SGA	1	1	1		1	1		1	1
D-2	5	4	4		4	5		4	4
D-1	20	15	15		15	20		15	15
P-5	47	39	39	1	1	48	1	40	40
P-4	63	61	61	-	-	63	-	61	61
P-3	67	54	54	9	9	76	9	63	63
P-2	41	39	39	7	7	48	7	46	46
Total	244	213	213	17	17	261	17	230	230

Cuadro de servicios generales

Categoría principal	9	-	9	-	-	9	-	9	9
Otras categorías	496	(77)	419	4	4	500	4	(77)	423
Total	505	(77)	428	4	4	509	4	(77)	432
Total general	749	(108)	641	21	21	770	21	(108)	662

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 28

FUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 28. Administración y gestión

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos ³		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988
SGA	1	1	-	-	-	-	1	-	1
SBG	4	4	-	-	-	-	4	-	4
D-2	18	14	(4)	-	-	-	18	(4)	14
D-1	35	27	(8)	1	-	1	36	(8)	28
P-5	78	63	(15)	1	-	1	79	(15)	64
P-4	101	92	(9)	4	-	4	105	(9)	96
P-3	114	90	(24)	4	-	4	118	(24)	94
P-2	77	77	-	1	-	1	78	-	78
Total	428	368	(60)	11	-	11	439	(60)	379

Cuadro orgánico y categorías superiores

Cuadro de servicios generales									
Categoría principal	66	69	3	-	-	-	66	3	69
Otras categorías	1 612	1 357	(255)	53	-	53	1 665	(255)	1 410
Total	1 678	1 426	(252)	53	-	53	1 731	(252)	1 479
Total general	2 106	1 793	(312)	64	-	64	2 170	(312)	1 858

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 29

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS a/

1988-1989

Sección 29. Servicios de conferencias y de biblioteca

Categoría	Puestos de plantilla			Puestos supernumerarios			Total de puestos		
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1989
SGA	1	1							1
D-2	6	6							6
D-1	20	16	(4)						(4)
P-5	164	132	(32)						(32)
P-4	430	354	(76)	2			2		(76)
P-3	422	391	(31)	6			6		(31)
P-2	133	123	(10)	2			2		(10)
Total	1 176	1 023	(153)	10	10	10	-	10	(153)

Cuadro de servicios generales										
Categoría principal	84	-	84	1	(1)	-			85	84
Otras categorías	1 255	(203)	1 052	3	-	3		3	1 258	(203)
Total	1 339	(203)	1 136	4	(1)	3		3	1 343	(204)
Total general	2 515	(356)	2 159	14	(1)	13		13	2 529	(357)

a/ En espera de que se determine la distribución sección por sección de la reducción proyectada de 14 puestos de SGA y SSG, no se indican los ajustes que se pretende realizar a nivel de las distintas secciones.

Cuadro 30

PUESTOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS

1988-1989

Sección 3 de ingresos. Actividades que producen ingresos

Categoría	Puestos de plantilla		Puestos supernumerarios		Total de Puestos	
	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Nivel inicial en enero de 1988	Nivel que se pretende alcanzar en diciembre de 1988	Ajustes propuestos de 1988	Ajustes propuestos de 1989
Cuadro orgánico y categorías superiores						
D-1	1	1			1	-
P-5	4	2			4	(2)
P-4	6	7			6	1
P-3	14	10			14	(4)
P-2	9	8			9	(1)
Total	34	28	-	-	34	(6)
Cuadro de servicios generales						
Categoría principal	7	7			7	-
Otras categorías	153	129	2	2	155	(24)
Total	160	136	2	2	162	(24)
Total general	194	164	2	2	196	(30)